

	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LÍQUIDOS SUR - GESTIÓN 2018
CODIGO: DCO-CDL-GCHL-311-17
PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de La Paz, en instalaciones de YPFB - Sala de Reuniones de la Gerencia de Contrataciones Corporativa a horas 17:00 p.m. del día 05 de diciembre de 2017, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

Verificado el correo electrónico institucional, hasta horas 18:30 del 04 de diciembre de 2017, fecha y hora establecida en el cronograma del Documento Base de Contratación, se recibió las consultas escritas de los siguientes proponentes:

Nº	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	REFINOR	30/11/2017	10:57 a.m.
2	GLENCORE ARGENTINA S.A.	30/11/2017	1:29 p.m.
3	ENERGIA DEL PARANA	04/12/2017	1:56 p.m.
4	VITOL GROUP	04/12/2017	2:54 p.m.
5	SLADE SHIPPING SA	04/12/2017	3:24 p.m.
6	GLENCORE ARGENTINA S.A.	04/12/2017	4:14 p.m.
7	TRAFIGURA PTE	04/12/2017	5:50 p.m.

Asimismo, se da respuesta a la consulta escrita:

NOMBRE DE LA EMPRESA: REFINOR

PREGUNTA N° 1:

En el pliego de Suministros de Hidrocarburos Líquidos Sur, se pide cotizar el Diesel en distintos puntos de entregas:

CONDICIÓN DE ENTREGA (Incoterms 2010)

- FCA Planta en San Nicolás y/o Planta en Zárate y/o Planta en Campana - Argentina
- FCA Planta en San Antonio y/o Planta en Asunción - Paraguay
- FOB Argentina, mediante barcasas
- FOB Uruguay, mediante barcasas
- FOB Paraguay, mediante barcasas
- DAP Plantas Puerto Quijarro - Puerto Suarez Bolivia, mediante barcasas
- DAP Plantas Bolivia, mediante cisternas

El lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre las partes.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

La condición de entrega “DAP Plantas Bolivia, mediante cisternas” solo podrá ser ejecutada cuando sea solicitada por nota expresa de YPFB.

Lugares que en muchos casos no condicen con la posibilidad de exportar de Refinor (Campo Duran – Salta) a pesar de nuestra cercanía a destino, salvo en el último punto en donde se habla de cotizar DAP Plantas Bolivia, mediante cisternas (previa solicitud por nota expresa de YPFB)

Ante esta situación le consulto como debemos hacer para cotizar [?] Podemos cotizar puesto en nuestra planta?; de no ser así Cuáles serían las plantas que debiéramos considerar? Se puede cotizar puesto en una sola planta o debe ser puesto en todas?

RESPUESTA N° 1:

El proponente deberá cumplir con las condiciones de entrega requeridas en el DBC y adicionalmente podrá proponer otras condiciones de entrega

NOMBRE DE LA EMPRESA: GLENCORE ARGENTINA S.A.

PREGUNTA N° 1:

Solicitamos saber el motivo por el cual no nos informaron que ya se encuentra disponible el Pliego para la próxima licitación de combustibles líquidos.

RESPUESTA N° 1:

Se envían invitaciones a los proveedores registrados en la base de datos al momento de la emisión del DBC. Sin embargo las licitaciones son públicas y pueden participar todas las empresas interesadas sin requisito previo de una invitación.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ENERGIA DEL PARANA S.A.

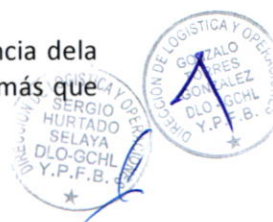
CONSULTA N° 1:

En reiteradas ocasiones en el DBC hace referencia a la necesidad de contar con una experiencia mínima de 3 años desde la Constitución de la Empresa para poder participar del proceso. Esto es un cambio significativo con respecto a todos los procesos de años anteriores, donde se exigía un año de antigüedad.

Esta modificación deja afuera a participantes como nuestra empresa Energía del Paraná, que en el último año hemos sido uno de los suplidores más importantes del Paraguay, y el potencial beneficio para YPFB y Bolivia que puede significar tener un nuevo suplidor.

Es más, hemos tenido el honor de firmar un contrato con la misma YPFB por la compra de GLP para exportación, donde no se nos solicitó tener al menos 3 años de experiencia.

Es por esto que solicitamos rever este cambio, que es arbitrario a la hora de medir la experiencia dela empresa, y volver a las condiciones de años anteriores de un año de antigüedad, que no hará más que traer mayor competencia y beneficios para YPFB.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 1:

Se realizará una enmienda

CONSULTA N° 2:

En el Formulario B1, Propuesta Económica, los premios en las condiciones DAP deben incluir todos los costos de flete más seguro? O estos serán revaluados periódicamente en función del flete real?

RESPUESTA N° 2:

El premio debe incluir todos los costos (flete y seguro). No serán revaluados.

CONSULTA N° 3:

Formulario C1. En el punto CAPACIDADES, 1. ALMACENAJE, dice que se podrá presentar detalle de la capacidad instalada de almacenaje. Por favor aclarar si esto no es una condición obligatoria como en todas las licitaciones anteriores. Porque en el siguiente punto, 2. DESPACHO DE CISTERNAS, es bien claro que se deberá indicar la capacidad de despacho. Lo cual lo hace sumamente confuso si es obligación o no demostrar estas capacidades.

RESPUESTA N° 3:

Se realizará una enmienda

NOMBRE DE LA EMPRESA: VITOL GROUP

CONSULTA N° 1:

De acuerdo a los siguientes ítems a proponer

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	UNIDAD MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	Suministro de Diesel Oil 1	m3		Hasta 155.982 m3 de Diesel Oil
2	Suministro de Diesel Oil 2	m3		Hasta 155.982 m3 de Diesel Oil
3	Suministro de Diesel Oil 3	m3		Hasta 155.984 M3 de Diesel Oil
4	Suministro de Insumos y Aditivos 1	m3		Hasta 107.170 m3 de Insumos y Aditivos
5	Suministro de Insumos y Aditivos 2	m3		Hasta 108.515 m3 de Insumos y Aditivos

No especifican el periodo de entrega de cada uno, podrían aclarar por favor

RESPUESTA N° 1:

Para todos los casos, el periodo de entrega es desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha en que todas las operaciones DAP cargadas en este periodo descarguen en destino.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

CONSULTA N° 2:

Por favor confirmar si en el caso de ofertar por los 5 ítems se podrá presentar una sola garantía de mantenimiento de oferta por el importe total a garantizar

RESPUESTA N° 2:

Se puede presentar una sola garantía de seriedad de propuesta por el monto total de los ítems.

NOMBRE DE LA EMPRESA: SLADE SHIPPING SA

CONSULTA N° 1:

Condición de pago: Existe la posibilidad que evalúen ofertas con Prepago?

RESPUESTA N° 1:

Se realizara enmienda

CONSULTA N° 2:

Experiencia de la empresa: Existe la posibilidad que evalúen propuestas de empresas con experiencia de 1 año?

RESPUESTA N° 2:

Se realizará una enmienda

CONSULTA N° 3:

Entregas DAP por cisternas: Nosotros contamos con una flota importante de camiones. Pueden asegurar un volumen mensual a entregar DAP en cisternas?

RESPUESTA N° 3:

Ratificamos lo establecido en el DBC y Especificaciones Técnicas

CONSULTA N° 4:

Valor de estadía: El proceso dice que cualquier costo generado por tiempo de descarga de las barcasas/cisternas bajo la condición de entrega DAP debe estar considerado en el premio propuesto. Esto quiere decir que YPFB no pagara demoras?

Qué hay de las demoras en la descarga de barcasas que hayan llegado en ventana y que por cualquier circunstancia, ajenas al vendedor, no puedan descargar?



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 4:

YPFB no Pagará demoras. Se ratifica lo establecido en el DBC

CONSULTA N° 5:

Condición de entrega: El proceso dice que el proponente deberá presentar su oferta para todas las condiciones de entrega. Es decir que empresas radicadas en Argentina deberán entregar desde Paraguay, en caso de ser requerido? En caso de que la respuesta sea afirmativa. Podemos contratar los servicios de una empresa paraguaya para que entregue el producto, solo a efectos operativos, no contractuales?

RESPUESTA N° 5:

Se puede, sin embargo la facturación y los documentos aduaneros MIC's CRT's y/u otros deberán consignar el proveedor con el cual se ha suscrito el contrato.

CONSULTA N° 6:

Almacenaje: Las empresas oferentes deben ser dueñas de algún tipo de terminal portuaria para operar mediante camiones cisternas o barcazas? O podrán contratar almacenaje a un tercero? Hay alguna capacidad mínima de almacenaje para participar?

RESPUESTA N° 6:

No es necesario que sean dueñas.

Pueden contratar almacenaje de un tercero

No hay una capacidad mínima para participar.

Si bien no es obligatorio indicar las capacidades de almacenaje y despacho, el adjudicado deberá garantizar el suministro comprometido.

NOMBRE DE LA EMPRESA: GLENCORE ARGENTINA S.A.

CONSULTA N° 1:

Referido a la licitación DCO-CDL-GCHL-311-17 quisiéramos saber si puede haber diferentes ganadores por cada ITEM. Y por otro lado quisiéramos saber el periodo de entrega de cada ITEM.

N° ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO HASTA USD
1	Suministro de Diesel Oil 1	75.023.102,84
2	Suministro de Diesel Oil 2	75.023.102,84
3	Suministro de Diesel Oil 3	75.024.064,78
4	Suministro de Insumos y Aditivos 1	58.855.144,76
5	Suministro de Insumos y Aditivos 2	59.593.785,89



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 1:

Es un solo ganador por cada ITEM

Para todos los ITEM's, el periodo de entrega es desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 o hasta la fecha en que todas las operaciones DAP cargadas en este periodo descarguen en destino.

CONSULTA N° 2:

Por último, el sistema Seuz nos solicita una declaración jurada para esta Ok con los documentos del oferente. Nos podrían mandar modelo de dicha declaración a fin de emitirla y presentarla.

RESPUESTA N° 2:

El registro en el sistema Seuz no es requisito para presentar su propuesta.

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRAFIGURA PTE

CONSULTA N° 1:

De acuerdo con el Formulario B-1, Propuesta Económica, existe un valor de Precio Total. Por favor podrían aclarar si se debe colocar la sumatoria de los premios ofertados en cada condición de entrega, el promedio aritmético de los premios, o de no ser así qué valor se debe colocar en este punto?

RESPUESTA N° 1:

Se realizará enmienda

CONSULTA N° 2:

Continuando con la pregunta anterior, este valor es el que se considerará como el total de la PROPUESTA ECÓNOMICA para aplicar el Método de Selección de Precio Evaluado más bajo?

RESPUESTA N° 2:

Se realizará enmienda

CONSULTA N° 3:

De acuerdo al DBC, para el pago se tienen 10 días calendario para la conciliación de volúmenes y presentación de la factura, una vez se haya entregado el producto a YPFB; y posteriormente 20 días hábiles para el pago, aproximadamente 30 días calendario, haciendo un total de aproximadamente 40 días para el pago una vez entregado el producto. Una vez transcurrido este tiempo, y en el caso de que se incurra en un retraso en el pago, YPFB pagará alguna penalidad financiera, por el retraso existente? Y de ser así cómo se calcularía esta penalidad?



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 3:

YPFB no pagará ninguna penalidad

CONSULTA N° 4:

En las Características del Requerimiento, Punto referente a Capacidades, se expresa lo siguiente: "Para entregas bajo el Incoterm FCA, el proponente podrá presentar adjunto a su propuesta un detalle de la capacidad instalada de almacenaje para cada producto en las plantas de despacho ofertadas". En este sentido cómo se certifica que el proveedor cuenta con una planta de almacenaje o terminal para poder hacer los despachos a los camiones cisternas?

RESPUESTA N° 4:

Se realizara enmienda

CONSULTA N° 5:

En el mismo punto se tiene el último párrafo que expresa: "El proponente deberá presentar una certificación de estas capacidades emitida por la/s planta/s de despacho ofertada/s, cuando corresponda". En qué caso corresponde la presentación de estas certificaciones?

RESPUESTA N° 5:

Se realizará enmienda

CONSULTA N° 6:

De acuerdo al DBC, el premio a proponer debe incluir todos los gastos y costos emergentes de la operación que no podrán ser cargados a YPFB bajo ninguna circunstancia, más utilidades que considere el proveedor, para entregas DAP. En el caso de una demora registrada en el desembarque que no sea fuerza mayor, el costo será asumido en un 100% por el proveedor, aun cuando el proveedor o el armador de la barcaza no sean los responsables de tal demora? Pongamos como ejemplo la falta de espacio en los tanques tierra.

RESPUESTA N° 6:

YPFB no Pagará demoras. Se ratifica lo establecido en el DBC.

CONSULTA N° 7:

Para la condición DAP cisternas, existe un detalle de posibles puntos de entrega (Plantas de Almacenaje)?

RESPUESTA N° 7:

DAP Cisternas, Yacuiba, Villamontes, Bermejo, Tarija, Villazón, Tupiza, Potosí, Uyuni, Camiri, Santa Cruz.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

CONSULTA N° 8:

En el punto Valor de Estadías de las Características del Requerimiento, se tiene: Para cargas FOB, el valor de la estadía será de 1 \$US/m3/día (un) dólar estadounidense por metro cúbico por día. Podrían por favor aclarar en qué casos corresponde la aplicación de este costo?

RESPUESTA N° 8:

Solo para los siguientes casos

- FOB Argentina, mediante barcazas
- FOB Uruguay, mediante barcazas
- FOB Paraguay, mediante barcazas

CONSULTA N° 9:

En el punto Condición de Entrega de las Características del Requerimiento se tiene lo siguiente: El proponente podrá proponer otras condiciones y puntos de entrega para lo cual deberá incorporar en su propuesta las condiciones de entrega y la formulación de pago y precio, y sobre lo señalado planteamos las siguientes consultas:

- a) ¿La condición o punto de entrega que se plantee puede ir en reemplazo de una de las condiciones de entrega ya establecidas en el DBC, o será específicamente una condición adicional?
- b) Se puede ofertar una condición de entrega nueva con otra formulación de pago que no sea pospago?
- c) Es posible para esta nueva condición de entrega utilizar otros marcadores de referencia distintos a los establecidos en el DBC, del Platt's USGC Water Borne N° 2 Mean y Platt's USGC Water Borne UNL N° 87 Mean?
- d) Incluyendo una nueva condición de entrega, como afecta la misma en el Método de Selección, Precio Evaluado Más Bajo, en el entendido que se reúnan condiciones y puntos de entrega que no ofertarían todos los participantes?

RESPUESTA N° 9:

- a) No puede ir en reemplazo, es una condición adicional
- b) Se realizará una enmienda
- c) No se pueden usar otros marcadores de precio
- d) Se realizará una enmienda.

CONSULTA N° 10:

En el punto referente a la Forma de Pago de las Características del Requerimiento, se tiene lo siguiente: El monto de los volúmenes a entregarse bajo la condición de entrega DAP, serán descontados del saldo prepago a favor de YPFB una vez que sea descargado el volumen en el lugar de entrega nominado. En función a lo que señala este párrafo, es posible en alguna instancia optar por una forma de pago Prepago?



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 10:

realizará una enmienda

CONSULTA N° 11:

Se debe incluir en la propuesta el modelo de contrato de Adhesión?

RESPUESTA N° 11:

En caso de que el proponente adjudicado cuente con un modelo de contrato podrá presentarlo para evaluación de YPFB, el mismo que una vez realizadas las modificaciones por el contratante será suscrito por las partes.

II. CONSULTAS EN SALA:

Habiendo asistentes en el presente acto, se prosiguió con las consultas en sala:

NOMBRE DE LA EMPRESA: TRAFIGURA PTE

CONSULTA N° 1:

En otros DBC hay puntos que son iguales o distintos, hay una política específica para los procesos de contratación, es decir por qué las condiciones que se mantuvieron en otras contrataciones se están analizando actualmente?

RESPUESTA N° 1:

Cada proceso de contratación es independiente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ENERGÍA DEL PARANÁ

CONSULTA N° 1:

Si adjuntamos contratos como comprobantes de la experiencia es posible tachar los montos por temas de confidencialidad?

RESPUESTA N° 1:

Si, es posible tachar solo los precios

CONSULTA N° 2:

Cuando darán respuesta a las preguntas que quedaron pendientes?



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 2:

Las respuestas se publicarán en la página de YPFB.

NOMBRE DE LA EMPRESA: MONTE ALEGRE

CONSULTA N° 1:

A. PARTE 1 (INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES). Punto 17.

En caso de que el DBC sufra modificaciones con posterioridad a la fecha de remisión de consultas y aclaraciones, favor aclarar si existirá un nuevo periodo de tiempo para formular consultas al nuevo texto.

RESPUESTA N° 1:

No hay una nueva etapa de consultas.

Si hay modificaciones sustanciales se podrá ampliar el plazo

CONSULTA N° 2:

B. PARTE1(INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES). Punto 4.

Favor especificar el horario laboral de YPFB durante el cual se podrá interactuar con la administración contratante.

RESPUESTA N° 2:

De 8:30 a 12:30 y de 14:30 a 18:30 hora Boliviana

CONSULTA N° 3:

C. PARTE IV (DOCUMENTOS LEGALES). Parte 1. 2.

Se señala que resulta válido presentar fotocopias simples de ciertos documentos. Sin embargo, en el Anexo 1A, se refiere que los documentos de constitución, documentos de representación legal, el documento de registro de comercio y registro tributario deben tener cadena de legalización en origen y destino, además de notarización en Bolivia.

Favor aclarar las formalidades con que los documentos del proponente deben ser presentados.

RESPUESTA N° 3:

Los documentos en fotocopias simples son para la presentación de propuestas.

Los documentos legalizados y notariados conforme a Formulario A-1 del DBC, son para la suscripción de contrato.



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

CONSULTA N° 4:

D. FORMULARIO B1 (PROPUESTA ECONÓMICA).

Para cada ítem se solicita el precio total.

Favor aclarar de qué manera se efectúa el cálculo del precio total a los efectos de llenar el formulario.

RESPUESTA N° 4:

Se realizará enmienda

CONSULTA N° 5:

E. PARTE III (EVALUACION Y FORMALIZACION) Punto 27.

Favor explicar cómo se realiza la etapa de concertación, cómo se la registra, y que sucede si no hay concertación que varíe el precio ofertado

RESPUESTA N° 5:

La etapa de concertación se hace con el proponente que tiene el precio evaluado más bajo.

En caso de empate se concerta de manera simultánea de forma separada con los proponentes empatados

CONSULTA N° 6:

F. ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TECNICAS).

En la descripción de la condición de entrega para todos los ítems se señala "FCA. Paraguay".

Sin embargo, en el Formulario C1, en las características técnicas, se refiere "FCA Asunción o San Antonio".

Favor especificar si resulta posible considerar, en todos los casos, que la condición de entrega sea "FCA Villa Hayes o Paraguay".

RESPUESTA N° 6:

Al encontrarse Villa Hayes en la zona de asunción puede presentar su propuesta

CONSULTA N° 7:

G. FORMULARIO C1 (CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS Y OFERTADAS)



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

Haciendo alusión al periodo de apreciación, en el que se estipula "Promedio de cotizaciones efectivas publicadas durante la semana posterior de la semana de carga, de la(s) cisterna(s), y debido a una limitación legal que obedece a requisitos aduaneros paraguayos. Qué alternativas proponen para ajuste de precio posterior?.

RESPUESTA N° 7:

No hay ajuste, ese es el pricing establecido.

CONSULTA N° 8:

H. ANEXO I (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Con relación a las condiciones requeridas para el suministro (Normativas de carga para cisternas), se prevé, para las entregas FCA y DAP mediante cisternas, que "el volumen a ser cargado en cada cisterna deberá ser el nominado por la empresa de transporte, y que el proveedor tendrá la potestad de transferir al transportista el costo de cualquier multa resultado de una mala nominación, debiendo el transportista asumir las multas o sanciones que se determinen en la ocurrencia de la falta".

Dado que el proponente no tendrá ninguna relación contractual con los camiones cisternas, sino que la tendrá exclusivamente con YPFB, todas las contingencias (multas, penalidades o sanciones) derivadas de errores en la nominación por parte de dicho transportista, frente al proponente, deben ser asumidas por YPFB.

En todo caso, YPFB podrá luego repetir contra los transportistas que contrate. Favor aclarar el alcance y sentido de esta disposición.

RESPUESTA N° 8:

Se mantiene la redacción del DBC, los contratos con las empresas de transporte indican que el proveedor podrá cobrarles las multas resultantes de una mala nominación

CONSULTA N° 9:

I. ANEXO I (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Con relación a las penalidades estipuladas, se refiere: "En caso que la entrega del volumen mensual requerido por YPFB, acordado previamente con el vendedor, no se haga efectivo por causas atribuibles al vendedor, se considerará como saldo a favor de YPFB el valor equivalente al 7% del valor total del volumen no entregado. El valor del producto será calculado de acuerdo al volumen y la condición de entrega acordados en la nominación, considerando 3 cotizaciones Platt's anteriores al inicio del mes de la nominación".

La programación "mensual" requerida por YPFB, a los efectos de determinar si existe alguna penalidad que atribuir y cuantificar al proveedor, se refiere a un mes calendario o podría tratarse de una mensualidad relativa a la programación (Es decir, un mes posterior a la ventana acordada para cada caso)?



	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
---	--------------------------------------	--------------------

RESPUESTA N° 9:

Está en función a la programación mensual (mes Calendario).

CONSULTA N° 10:

J. ANEXO 3 (MODELO DE CONTRATO/ORDEN DE SERVICIO)

Favor proveer el modelo de contrato standard que contiene los términos y condiciones que regirán la relación contractual entre el adjudicado e YPFB.

Al referir el DBC a un “contrato de adhesión”, favor aclarar si ello implica que el proveedor no podrá proponer y negociar (dentro de los cánones del pliego) términos y condiciones para el contrato.

RESPUESTA N° 10:

En caso de que el proponente adjudicado cuente con un modelo de contrato podrá presentarlo para evaluación de YPFB, el mismo que una vez realizadas las modificaciones por el contratante será suscrito por las partes.

Caso contrario YPFB remitirá al adjudicado el contrato para su suscripción.

CONSULTA N° 11:

K. ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

Favor aclarar la modalidad pre-pago citada en condiciones Requerida para el Suministro del Bien. Punto 2 del Anexo 1 “Forma de Pago” para todos los ítem de la licitación.

RESPUESTA N° 11:

Se realizará enmienda

CONSULTA N° 12:

L. FORMULARIO A-1 (PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA E IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE).

Sobre los montos de garantía requeridos en el ANEXO 2 (GARANTIAS FINANCIERAS) para cada ítem, contemplados bajo la garantía de seriedad de propuesta y la garantía de cumplimiento de contrato por favor ratificar que los montos expuestos en los cuadros corresponden a los únicos montos a ser garantizados y que los mismos son correctos.

RESPUESTA N° 12:

Si son correctos



 YPF B La fuerza que transforma	ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN	RG-12-A-GCC
--	--------------------------------------	--------------------

CONSULTA N° 13:

M. PARTE I (INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES). Punto 12.

Favor especificar si en los diez años anteriores YPFB ha cancelado el proceso de contratación sobre la base de que se extinguió la necesidad de contratación, esta dejó de ser oportuna, o surgieron cambios sustanciales en la estructura y objetivos de YPFB, sus empresas subsidiarias y afiliadas.

RESPUESTA N° 13:

La pregunta no corresponde al proceso de contratación

CONSULTA N° 14:

N. ANEXO 1 (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). Condiciones de entrega.

El DBC, dentro de las Condiciones de Entrega, que “el lugar de entrega deberá ser coordinado previamente a la carga, entre las partes”.

Entendemos que el lugar de entrega (de cumplimiento del adjudicado y de transmisión de riesgos) de la mercadería contratada ya se encuentra designado en cada uno de los términos INCOTERMS (FCA Planta San Antonio; FOB Paraguay, etc.)

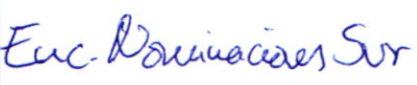
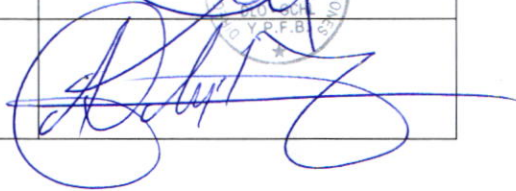
Favor aclarar alcance del término.

RESPUESTA N° 14:

La Transferencia de Custodia es de acuerdo al Incoterm, el lugar de entrega se refiere únicamente a la coordinación operativa para cada condición de entrega.

Al no haber más consultas, se da por concluido el acto a horas 18:10 p.m. del 05 de diciembre de 2017.

FIRMAN POR YPFB:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO Y UNIDAD	FIRMA
Ing. Sergio Hurtado Selaya		
Ing. Gonzalo Torres Gonzalez		
Lic. Alejandro Torrez	 lic. Alejandro Torrez ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	



ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

LISTA DE ASISTENTES

OBJETO: SUMINISTRO HIDROCARBUROS LÍQUIDOS SUR - GESTIÓN 2018

CODIGO: DCO-CDL-GCHL-311-17

PRIMERA CONVOCATORIA

<u>Enofijuno</u> Empresa	<u>Miguel Quispe</u> Nombre y Apellido	<u>miguel.quispe@enofijuno.com</u> Correo electrónico	<u>[Firma]</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>Monte Alegre</u> Empresa	<u>Francisco Villar</u> Nombre y Apellido	<u>fvillar@montelegre.com.py</u> Correo electrónico	<u>+595981623231</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>ENERGIA DEL PARANA</u> Empresa	<u>SANTIAGO GILARDO</u> Nombre y Apellido	<u>SG@ENERGIADELPARANA.COM</u> Correo electrónico	<u>+598 91 756 754</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>ENERGIA DEL PARANA</u> Empresa	<u>SANTIAGO DORDESSAN</u> Nombre y Apellido	<u>SD@energiaelparana.com</u> Correo electrónico	<u>+59896283927</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma
<u>[Firma]</u> Empresa	<u>Norma Velasco</u> Nombre y Apellido	<u>norma.velasco@gmail.com</u> Correo electrónico	<u>67115777</u> Teléfono	<u>[Firma]</u> Firma